

*MODIFICA REGLAMENTO DE ACTIVIDAD
DE TITULACION - DECRETO EXENTO -
N° 00.694/82*

DECRETO EXENTO N° 00.114/85.

ARICA, 15 de Enero de 1985.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 00.694/82; Decreto Exento N° 00.966/82; Acta N°13/84, del Consejo de Facultad Permanente, de 31 de Diciembre de 1984, de la Facultad de Ingeniería; oficio I.C.I. N° 001 de 7 de Enero de 1985, del Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Industrial; Acta N°01.85 del Comité de Carrera de Ingeniería Civil Industrial, de 7 de Enero de 1985; los antecedentes ad-juntos; lo informado por el Vicerrector Académico por oficio VRA. N°29/85, de 14 de Enero de 1985; y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°131, de 18 de Enero de 1982, del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO:

1° Sustitúyese en el documento "PONDERACION DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION Y NOTA FINAL DEL TITULO DE LAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", anexo al Decreto Exento N°-00.966, de 9 de Diciembre de 1982, el N°26, relativo a la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, por el siguiente:

" 26.- INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL

Aprobación de Título

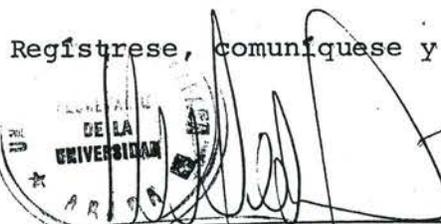
a) Promedio de Notas de Actividades Curriculares: 70%
b) Nota de Actividad de Titulación : 30%

Actividad de Titulación

a) Profesor Guía : 50%
b) Profesor Informante : 30%
c) Exposición Oral : 20%

2° La presente modificación al Decreto Exento N°00.694, de 1982, comenzará a regir a partir desde esta fecha.

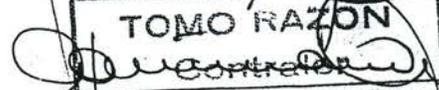
Regístrese, comuníquese y archívese.


SERGIO G. TOLEDO ANGULO
Secretario de la Universidad


CARLOS R. VALCARCE MEDINA
Rector



CRVM/SGTA/ocd.

TOMO RAZON

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

11 JUN 1985